

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 25 DE AGOSTO DE 2011**

En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas, del día 25 de agosto de 2011, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M^a José Lasterra Echeverría, asistida de la Secretaria Doña. Elvira Saez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D. José Antonio Aguirre Menaut, D. Jorge Aguirre Carrera, D. Fermín Arana Monente, Dña. Irene Jiménez Iribarren, D. Carlos Alcuaz Monente, D^a. Raquel Uzqueda Pascual, D^a. M^a Asunción Zabalza Montesinos, D. Juan José Resano Porras, D. Aquilino Jiménez Pascual y D. Jesús Manrique Erdozain, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 20:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fue adoptado el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 8 Y 11 DE JUNIO DE 2011 Y DE 1 DE JULIO DE 2011.

El Concejel D. Jesús Manrique Erdozain toma la palabra y señala que en el punto 4 del acta de la Sesión Extraordinaria de 1 de julio de 2011, en el tema de la retribución por desplazamiento no está correcta, se cobra dos veces. La Alcaldesa señala que se estableció sobre todo para los que sois autónomos y dejáis a una persona a cargo, si es por medio día se cobra 50 euros y la jornada completa 100 euros. La Alcaldesa señala que no se cobra dos veces y se corrige.

Se adjunta borrador de las actas de las sesiones extraordinarias de 8 y 11 de junio de 2011 y de 1 de julio de 2011.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones a las actas de las sesiones extraordinarias de 8 y 11 de junio de 2011 y de 1 de julio de 2011, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, por unanimidad SE ACUERDA:

***Primero.-** Aprobar las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de 8 y 11 de junio de 2011 y de 1 de julio de 2011.*

***Segundo.-** Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA APROBACIÓN DEL PSIS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO”

La Alcaldesa señala que es un tema que ya se trató en la sesión anterior y se trata de aprobar los bienes afectados, si bien lo que se expropia es la superficie afectada por los molinos.

Toma la palabra el Concejal D. Jesús Manrique Erdozain y manifiesta que nos sigue faltando información no sabemos como estaba antes y ahora. A lo que la Alcaldesa le contesta que la desafectación se hizo y no sabe muy bien a que se refiere. A lo que le contesta que no sabe si la tierra era secano, regadío, se refiere a la catalogación y que por ello van a votar en contra.

Toma la palabra la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren y señala que la primera vez votamos a favor y ahora también lo vamos a hacer. Es un mero trámite de regularización. Creemos que la relación se ha elaborado por técnicos competentes y lo que se expropia es la superficie que se ocupa con la zapata de los molinos y que les perjudica en el derecho de hierbas.

Sin más intervención se procede a la votación con el resultado siguiente:

10 votos a favor (UPN, PP y PSOE)

1 voto en contra (AIC)

Considerando que por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de diciembre de 1998, se aprobó el Plan o Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal relativo a los Parques Eólicos de Montes de Cierzo y Caparroso a instancia de Eólica Navarra, S.L. y publicado por BON nº 73, 11 de junio de 1.999.

Considerando que por acuerdo de Gobierno de Navarra de 22 de mayo de 2000 (BON nº 81 de 5 de julio de 2.000) se modifica dicho PSIS a instancia de Eólica Caparroso, S.L.

Considerando lo dispuesto por artículo 9 del Decreto Foral 125/1996, de 26 de febrero, por el que se regula la implantación de los parques eólicos (BON nº 32, de 13.03.96), y que en su virtud, la aprobación definitiva del Plan Especial o del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal implicará la declaración de utilidad pública de las instalaciones y de las obras comprendidas en el mismo y sus anexas, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.

Considerando los informes jurídicos solicitados por este Ayuntamiento y que concluyen la incompatibilidad del derecho de corraliza con las instalaciones de aerogeneradores.

Considerando que dentro de la documentación de esos proyectos, se hace una previsión de “bienes y derecho afectados” en la que se remiten a la finalización de la obra para detallar lo afectado por la instalación del parque y que finalmente han sido concretados en la relación anexada.

Considerando que por escrito con fecha de entrada en el registro municipal de 17 de junio de 2.011, los titulares del derecho de corraliza afectado por la instalación del parque eólico reclaman la falta de compensación por la actuación municipal referida y resultando que la voluntad del Ayuntamiento es la de minimizar el perjuicio que estos pudieren haber sufrido por la tardanza en la incoación de la expropiación de su derecho de corraliza que resultare incompatible con la instalación y,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y artículos 10, 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por la aprobación del PSIS y ejecución del Proyecto “Implantación del Parque Eólico”, que a continuación se señalan:

.- Finca nº 1

Pol. 14 Parcela 239, Superficie 7.926 m², Corraliza de Viascarpe

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca nº 2

Pol. 14 Parcela 243, Superficie 2.741 m², Corraliza de Viascarpe

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca nº 3

Pol. 14 Parcela 244, Superficie 2.919 m², Corraliza de Longares

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca n° 4

Pol. 14 Parcela 249, Superficie 7.276 m², Corraliza de Longares

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca n° 5

Pol. 15 Parcela 235, Superficie 4.538 m², Corraliza de Cascajos

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

75% Comunal de Caparroso

25% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca n° 6

Pol. 16 Parcela 296, Superficie 5.794 m², Corraliza de Viascarpe

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca n° 7

Pol. 16 Parcela 297, Superficie 5.641 m², Corraliza de Viascarpe

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca n° 8

Pol. 16 Parcela 303, Superficie 4.077 m², Corraliza de Longares

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca n° 9

Pol. 16 Parcela 304, Superficie 3.736 m², Corraliza de Longares

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca n° 10

Pol. 16 Parcela 307, Superficie 4.964 m², Corraliza de Longares

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca n° 11

Pol. 16 Parcela 312, Superficie 607 m², Corraliza de Cascajos

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

75% Comunal de Caparroso

25% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca nº 12

Pol. 16 Parcela 313, Superficie 3.519 m², Corraliza de Cascajos

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

75% Comunal de Caparroso

25% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

.- Finca nº 13

Pol. 16 Parcela 317, Superficie 940 m², Corraliza de Viascarpe

Expropiación: Derecho de Pastos

Titular:

50% Familia Arbizu Badaran-Osinalde (Ángela, Cristina, Jaime, José M^a, Carlos y Álvaro)

50% Familia Martínez de Azagra Irujo (M^a Dolores, M^a Mercedes, M^a del Socorro, Maravillas, Rogelio, Demetrio, Enrique, y José Javier)

Segundo.- Someter la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, en el que, cuantas personas se consideren afectadas, podrán formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas y aportar por escrito los datos precisos para subsanar posibles errores de la relación publicada.

Tercero- Publicar el presente acuerdo, junto con la relación de bienes y derechos afectados, en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios de la Comunidad Foral y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a los afectados a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2010

Toma la palabra la Alcaldesa y señala que las cuentas ya se vieron en la Comisión.

La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que hay que cerrar las cuentas después del trámite. Creemos que son unas buenas cuentas. El aprobarlas es un mero trámite y de ello depende el funcionamiento para el próximo año, a la hora de cobrar subvenciones. Continúa hablando sobre el límite de endeudamiento, a lo que la Alcaldesa manifiesta que tal y como dejasteis el Ayuntamiento no hay límite de endeudamiento. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que una cosa es que el Gobierno apruebe una norma que no nos permita el endeudamiento, pero hay una buen remanente de tesorería. A la subvención de las calles se puede optar por la parte

a pagar del 30%. A lo que la Alcaldesa contesta que no nos podemos endeudar por como lo habéis dejado y tendremos que postergar proyectos. La concejala Dña. Irene Jiménez Irene vuelve a decir que es la norma aprobada la que no nos deja endeudarnos.

Toma la palabra el Concejal D. Jorge Aguirre Carrera y señala que según la nueva ley de Gobierno de Navarra cualquier Ayuntamiento que tenga una deuda superior al 75% de los ingresos corrientes no puede endeudarse, no puede pedir ningún préstamo. Ha salido ahora, pero hay que tener previsión de futuro. Yo por este argumento votaré en contra. También por el coste de la residencia de ancianos, de coste cero a 128.000 euros. En la partida de cultura que era de 40.000 euros cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento solo quedaban 5.000 euros. Por otro lado esta también al Escuela de Música. Son los motivos por los que voy a votar en contra.

La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren contesta que a día de hoy este Ayuntamiento ha reducido el nivel de endeudamiento y ha aumentado el remanente de tesorería. Las obras del Colegio y del Consultorio se han ejecutado con coste cero para el Ayuntamiento. En cuanto al nuevo regadío, se tuvo que pedir un préstamo y cuando el Gobierno de Navarra devuelva la subvención se amortizará el préstamo. Se invirtió para revalorizar el patrimonio de este Ayuntamiento. Los regadíos revalorizan el patrimonio del Ayuntamiento. No nos echemos las manos a la cabeza, hay inversiones de hace años que ahora cuestan dinero. Lo fácil es hacer un proyecto y luego hay que mantenerlo. En cuanto a la Residencia, se hizo lo que se consideró oportuno por el bien de las personas. Por otro lado, en cuanto al arqueo de cuentas, ascendía a 300.000 euros.

La Alcaldesa contesta que la Residencia se hizo tan bien con un coste cero. No es de mala calidad que compartan dos abuelos la habitación. Desde que entrasteis vosotros el coste de 128.000 euros. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren le contesta que se podrá siempre que reúnan las condiciones sin pegar con la puerta. El Concejal D. Jesús Manrique Erdozain señala que en el tema de los ancianos, si es bueno para ellos, es normal que hayan pérdidas.

La Alcaldesa señala respecto a los 300.000 euros del arqueo, si hay que pagar luego luz, agua y demás.

Toma la palabra el Concejal D. Juan José Resano Porrás y manifiesta que va a votar a favor de las cuentas. Voy a hacer un acto de responsabilidad. Me he fijado más en el fondo que en la forma. Hay partidas pasadas. Lo que se ha gastado se ha gastado en algo positivo. El arqueo es relativo. Si se quiere maquillar se hace, pasando la contribución cinco días antes. Quisiera ver las facturas que se han quedado por pagar para hacer un balance exhaustivo. Si dejas facturas que suponen más de lo que has dejado. Cuando lo vea podrá contestar. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren le contesta que parece mentira que digas eso siendo trabajador del Ayuntamiento. El tema de cuando cobrar la contribución lo hacen los técnicos, como todos los años y yo no doy la orden de cobrar la contribución. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porrás contesta que lo voy a estudiar. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren le contesta que hay que estudiárselo para el Pleno, antes del Pleno.

Sin más intervención se procede a la votación con el resultado siguiente:

8 votos a favor (PSOE, AIC, D. José Antonio Aguirre Menaut, D. Fermín Arana Monente y D. Juan José Resano Porras)

3 votos en contra (Dña. M^a José Lasterra Echeverría, D. Jorge Aguirre Carrera y D. Aquilino Jiménez Pascual)

Visto informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Caparroso en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2011.

Dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento del ejercicio económico 2010, habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 1 de agosto de 2011 y expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles.*

Segundo.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra por razones de interés público.*

Tercero.- *Remitir copia de la Cuenta General, en el plazo de quince días, desde su aprobación, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

CUARTO.- RESOLUCIÓN INSTANCIAS PRESENTADAS EN RELACIÓN AL COMUNAL DE CAPARROSO.-

Toma la palabra el Concejal D. Juan José Resano Porras y pregunta que dadas las fechas en las que se dan si se va a cobrar un trimestre o un semestre.

Toma la palabra el Concejal D. Jesús Manrique Erdozain y señala que va a votar favor porque se cumplen las normas. Al que se le ha denegado por llevar tres años empadronado y no seis años está de acuerdo, pero hay que cumplir la ley para todos y dar una sola parcela y no como gente que tiene más de una. A lo que la Alcaldesa le contesta que antes de que se queden liecas es preferible adjudicarlas. A lo que el Concejal D. Jesús Manrique Erdozain le contesta que por esa misma razón habría que dársela. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren le contesta que para eso hay que modificar la ordenanza. En cuanto al tema de cobrar la Secretaría señala que será la parte proporcional. A lo que el Concejal D. Juan José Resano Porras señala que sería mejor dar las parcelas a fecha de 31 de diciembre para evitar las partes proporcionales. A lo que la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren contesta que lo cambie al Concejal D. Fermín Arana Monente.

Primera.- *Vista instancia de D. Cristinel Enculesei de fecha 25 de mayo de 2011 (número de entrada 590/2011) en el que solicita un huerto.*

Vistos que cumple los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza de Comunales del Ayuntamiento de Caparroso, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- *Estimar la instancia de D. Cristinel Enculesei y por lo tanto, adjudicarle las parcelas 730 y 731 del polígono 8, en el Soto frente al Pueblo, dado que cumple los requisitos para ser adjudicatario de comunal, debiendo abonar el canon por la parte proporcional, es decir, los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, en definitiva, un cuatrimestre.*

Segundo. *Notificar el presente acuerdo al interesado.*

Segunda.-*Vista instancia de D. Alejo Carreras De la Torre de fecha 5 de julio de 2011 (número de entrada 766/2011) en el que solicita la parcela del Soto número 702.*

Vistos que cumple los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza de Comunales del Ayuntamiento de Caparroso, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- *Estimar la instancia de D. Alejo Carreras De la Torre y por lo tanto, adjudicarle la parcela 702 del polígono 8, en el Soto frente al Pueblo, dado que cumple los requisitos para ser adjudicatario de comunal, debiendo abonar el canon por la parte proporcional, es decir, los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, en definitiva, un cuatrimestre.*

Segundo. *Notificar el presente acuerdo al interesado.*

Tercera.- *Vista instancia de D. Rachid Touahri de fecha 19 de agosto de 2011 (número de entrada 766/2011) en el que solicita huerto en Caparroso.*

Visto que D. Rachid Touahri lleva empadronado en Caparroso desde el día 24.10.2009, no teniendo una antigüedad de 6 años y por ello no cumple los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza de Comunales del Ayuntamiento de Caparroso, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- *Desestimar la instancia de D. Rachid Touahri dado no tiene una antigüedad de seis años empadronado en Caparroso y por ello no cumple los requisitos para ser adjudicatario de comunal.*

Segundo. *Notificar el presente acuerdo al interesado.*

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Alcaldesa señala que en la Sesión anterior no se incluyó el nombramiento de representante de la Corporación y se trae ahora al Pleno.

Sin más intervención se procede a la votación con el resultado siguiente:

7 votos a favor (UPN, PP y AIC)

4 abstenciones (PSOE)

En sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se nombraron los representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Dado que quedó sin nombrar representante de la Corporación en la ORVE, Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

***Primero.-** Designar como representante de la Corporación en la ORVE, Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios a Dña. M^a José Lasterra Echeverría.*

***Segundo.-** Proceder, ex artículo 58 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente acuerdo a la ORVE.*

SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 73/2011 a la 149/2011 ambas incluidas.

La Alcaldesa da cuenta de lo siguiente:

Resolución número 4322 del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se inadmite el recurso de alzada número 11-0123, interpuesto por D. Miguel Ángel Jiménez y D. Aquilino Jiménez Ormaechea, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 2 de diciembre de 2010, sobre desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños derivados de la tramitación de un expediente urbanístico.

Resolución 701/2011, de 2 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se aprueba un Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Caparroso para la compra de terrenos precisos para la realización de las obras de “Proyecto constructivo de defensa contra avenidas e inundaciones provocadas por la Cuenca del Barranco Salado en el casco urbano de la localidad de Caparroso” por importe hasta 130.000 euros. .

Resolución 142/2011, de 20 de mayo, del Director General de Justicia, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2011, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales, por la que se concede al Ayuntamiento de Caparroso la cantidad de 770,63 euros.

Resolución 670/2011, de 17 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se acuerda aprobar y abonar a Riegos de Navarra, S.A., la sexta certificación de las obras del Proyecto de red de riego en parcelas comunales del Ayuntamiento de Caparroso incluidas en el Sector IV-5-II del Área Reglable del Canal de Navarra, por importe de 174.825,80 euros.

Resolución 971DGE/2011, de 18 de mayo de 2011, de la Directora General de Empresa , por la que se acepta la renuncia de la subvención concedida para actuaciones de ahorro energético en alumbrado público de la campaña 2011-2012.

Resolución judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Pamplona recaída en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario) número 138/10, interpuesto por D. José Luis Iribarren Lezano contra la resolución número 10/05106 del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 4 de junio, dictada en el expediente del recurso de alzada número 10-0724, por la que se declara la caducidad del recurso señalado, al no haber sido formulada la demanda por el recurrente dentro del plazo concedido.

Orden Foral 223/2011, de 7 de junio de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se aprueba la modificación del proyecto y la segunda modificación de la encomienda a Riegos de Navarra, S.A. de las obras del Proyecto de red de distribución interior en parcelas comunales del Ayuntamiento de Caparroso incluidas en el Sector IV-5-II del Área Reglable del Canal de Navarra.

Resolución 1861/2011, de 14 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se abona a la Entidad Local Ayuntamiento de Caparroso, la cantidad de 13.925,76 euros, correspondientes a la liquidación parcial de la subvención concedida en materia de ayudas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general o social.

Siendo las 20:30 horas se ausenta de la sesión el Concejel D. Jorge Aguirre Carreras, que se incorpora a la sesión a las 20.31 horas.

Orden Foral 311/2011, de 24 de junio, de la Consejera de Administración Local, por la que se fija el presupuesto y se establece con carácter provisional, la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, en relación a la inversión denominada “Pavimentación C/Guindul entre C/Constitución y Mérida”, del Ayuntamiento de Caparroso, siendo el presupuesto de 97.239,40 euros y la aportación económica máxima de 68.067,58 euros.

Resolución 720/2011, de 29 de junio de 2011, del Director General de Administración Local, por la que se autoriza el cargo de 340.250 euros, correspondientes a sesenta y una entidades locales, en la cuenta de repartimiento del Fondo de participación de las Entidades Locales en los Presupuestos Generales de Navarra, en concepto de cuota por prestación de servicio y por conexión al servicio telefónico de atención ciudadana 012 Infolocal, siendo el cargo para el Ayuntamiento de Caparroso de 4.361,00 euros.

Resolución 849 de 1 de julio de 2011, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expediente, con emplazamiento de las partes afectadas en el recurso nº 355/2011, interpuesto por Dña. Begoña de Frutos Álvarez, contra Orden Foral 209/2010, de 17 de diciembre, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Caparroso.

Providencias del Tribunal Administrativo de Navarra de fechas 4 de julio de 2.011 por la que se da traslado al Ayuntamiento de Caparroso de los Recursos de Alzada números 11-2832, 11-2833, 11-2834, 11-2835 y 11-2836, interpuesto por D. Pedro María Pascual Aicua, D. Luis Fernando Pascual Aicua, D. Javier Adrián Marín, D. Jose Luis Aicua Iriso y D. Alberto Aicua Urzaiz respectivamente, contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de Caparroso del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada, sobre canon por el aprovechamiento de parcelas comunales de cultivo

Resolución 1354/2011, de 29 de junio, de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra que realicen actividades en materia de defensa de los consumidores y usuarios durante el año 2011, por al que se concede al Ayuntamiento de Caparroso la cantidad de 769,56 euros.

Sentencia nº 324/11 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Luis Iribarren Lezano contra la Resolución número 8012/2009, de fecha 16 de noviembre de 2009 del Tribunal Administrativo de Navarra, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Alcaldía de Caparroso de 4 de marzo de 2009, por la que se resolvió el contrato de asistencia para la limpieza de edificios municipales por incumplimiento culpable del contratista.

Resolución 1139/2011, de 22 de julio, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se aprueba abonar al Ayuntamiento de Caparroso la primera certificación de la subvención par la compra de terrenos por importe de 115.628,78 euros de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Caparroso para la compra de terrenos precisos para la realización de las obras de “Proyecto constructivo de defensa contra avenidas e inundaciones provocadas por la Cuenca del Barranco Salado en el casco urbano de la localidad de Caparroso”.

Decreto del Juzgado de lo Social nº 1 por el que se acuerda la admisión a trámite de la demanda 615/2011, interpuesta por ELA frente al Ayuntamiento de Caparroso, en

reclamación de materias laborales colectivas, si bien se acuerda la suspensión de la demanda hasta que sea resuelta la cuestión de inconstitucionalidad.

Remisión por el INE del nombramiento de Dña. Virginia Larraga Salafranca como Asesor Local del INE en el municipio de Caparroso para los censos de población y viviendas del año 2011.

Resolución 67E/2011, de 5 de julio del Director General de Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de “Subvenciones para la programación de actividades de fomento de la lectura y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en las bibliotecas públicas de Navarra durante el año 2011” , por la que se concede al Ayuntamiento de Caparroso la cantidad de 108,00 euros.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que se alegra de que se mantengan servicios de su legislatura. Lo que es bueno para el pueblo, como son las colonias urbanas. Pero hecho de menos la audiencia a los vecinos, los cuales han manifestado su sorpresa a la hora de no poder presentar sus curriculumms. A lo que la Alcaldesa le contesta que el proyecto les parecía bien y que les pilló nada más entrar en el Ayuntamiento. El personal se contrató por la lista establecida a las tres primeras personas. A lo que la Concejal le contesta que se refiere a la actualización de curriculumms. A lo que la Alcaldesa le contesta que se actualizaron los curriculumms.

La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren manifiesta que con el tema de la elección del cartel para Fiestas Patronales, por costumbre, se empapelaba todo el Pueblo con los carteles de fiestas y la gente no se ha enterado del plazo para presentar los carteles y ya les había caducado cuando se han enterado. La gente no sabe quién ha ganado, ni los miembros de la Comisión de Festejos. No ha habido participación ciudadana. A lo que la Alcaldesa le contesta que se puso el bando con tiempo y ha habido gente que si que ha presentado el cartel. Ha habido personas especializadas que han tomado parte en la elección, como son Eva Álvarez y M^a Luz Lapuerta, con sus criterios como conocedoras del arte. La ganadora es M^a Jesús Arana. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren le pregunta si han llegado ya los programas a lo que la Alcaldesa le contesta que mañana. A lo que la Concejala matiza que era por verlo, no voy a la valoración del gusto. La Alcaldesa señala que en las bases no había la posibilidad de quedar desierto, que se contemplará para el año que viene. La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren señala que participaban todos los grupos políticos en la elección y la gente conocía el cartel ganador. A lo que la Alcaldesa le contesta que son primerizos, les ha tocado al inicio de la legislatura y ha surgido así.

La Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren, en relación con pintar parte del colegio, que luego se va a extender el Concejal. D. Jesús Manrique Erdozain, en las entradas no vemos las personas que han participado. No sabemos con cargo a que partida se han ejecutado. Si no hay partida no tenemos ningún inconveniente en aprobar una modificación presupuestaría. Tenéis algo para maquillar y os viene bien. Pregunta también para cuando el grupo de comunales que ha habido entradas. A lo que el Concejal D. Fermín Arana Monente le contesta para después de fiestas. Para finalizar la Concejala Dña. Irene Jiménez Iribarren desea a toda la Corporación y a

todo el Pueblo unas Felices Fiestas. La Alcaldesa señala que lo iba decir ella al final, que desea unas Felices Fiesta a todo el Pueblo de Caparroso y que el sábado se pasará con el manto de la Virgen repartiendo los programas.

Toma la palabra el Concejal D. Jesús Manrique Erdozain y manifiesta que Juanjo le explicó lo de la pintura. Pero no le ha dado un informe de cómo se ha hecho. En la factura viene las cantidades pero hay que controlar cuando y como. No basta decir que la hora a tantos euros sino cuanto cuesta pintar cada aula. A lo que la Alcaldesa le contesta que ya se te contestará por escrito. Por otra parte el Concejal pregunta si de la reunión celebrada con la Asociación del Cristo se ha llegado a algún acuerdo. A lo que la Alcaldesa le contesta que no, que después de fiestas se reunirá la comisión correspondiente. Formula el concejal otra pregunta, si se ha solicitado al Ministerio de Medio Ambiente alguna reunión por el tema del desvío del barranco salado. A lo que la Alcaldesa le contesta que no se ha solicitado ninguna reunión y si es necesario se hará. Para finalizar el Concejal pregunta por la tala de árboles donde la casa de los Atilanos. A lo que la Alcaldesa le contesta que no ha habido ninguna solicitud y no le consta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas, la Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.